



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 76

18 MAYO 2004

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 47 DE 2003.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1 992, y del literal 5 del Artículo 27 del acuerdo No. 120 del 20 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que los programas de formación avanzada en el nivel de especialización, maestría y doctorado, deben responder al actual Sistema de Créditos Académicos para facilitar los procesos de transferencia estudiantil nacional e internacional, homologación de estudios, convalidación de títulos y evaluación de la calidad de los Programas Educación Superior.

Que el actual plan de estudios de la Especialización Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales de la Facultad de Ciencias de la Salud, creado por el Acuerdo 045 de 1995 y parcialmente modificado por la resolución N° 39 del 7 de septiembre del 2001, contempla seis trimestres o periodos académicos, con 23 asignaturas y un total de 632 horas presenciales.

Que en la actualidad la Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos laborales, debe implementar la modalidad de Créditos Académicos según los parámetros establecidos por el Decreto 2566 de septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto el Comité Curricular de la Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales en sesión N° 01 del 17 de marzo de 2004, revisó su Plan de Estudios y lo ajustó a la modalidad de Créditos Académicos según los parámetros establecidos por el Decreto 2566 de septiembre de 2003, del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión N° 08 del 14 de abril de 2004, acogiendo al literal e) del artículo 37 del Acuerdo 120 de 1993 recomienda al Consejo Académico la solicitud formulada por el Director de la Escuela de Posgrados, de aclarar la

Continuación Resolución No. 76

2

Resolución No. 47 del 2003, en el cual aparece al anterior Decreto 808 de 2002, el cual fue derogado por el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003.

Que el Honorable Consejo Académico en su sesión 13 del 18 de mayo de 2004, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, aprobó aclarar la Resolución 47 del 16 de septiembre de 2003, del Plan Curricular y de estudios del Programa de Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos laborales de la Facultad de Ciencias de la Salud, reajustándola al Sistema de Créditos establecido por el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACLARAR la Resolución No. 47 del 16 de septiembre de 2003, la cual fue expedida de conformidad con el Decreto 808 de 2002 y no conforme al Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, donde se modificó el plan curricular y de estudios del Programa de Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, de la Facultad de Ciencias de la Salud, reajustándola al Sistema de Créditos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 18 MAYO 2004


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


JORGE ENRIQUE DUARTE ACERO
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.